



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 2847/2019 . CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA COLLA DE DOLÇAINERS I PERCUSSIÒ EL SOGALL .

Visto el escrito presentado por la COLLA DE DOLÇAINERS I PERCUSSIO “ EL SOGALL ” , con CIF G-53045134 con RE 6432/2019 de fecha 02/07/2019 por el que se solicita el abono de la subvención nominativa presupuestada.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2019 se señala expresamente a la COLLA DE DOLÇAINERS I PERCUSSIO “ EL SOGALL ” , como beneficiario de una subvención por importe de 12.720,00 euros para la celebración de conciertos, pasacalles y actos de folclore tradicional.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Consta la asociación solicitante inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 23.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3340.48006.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL); y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

RESUELVO

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO a la **COLLA DE DOLÇAINERS I PERCUSSIO EL SOGALL** , de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2019, por importe de **12.720,00 €**, con destino a actividades de la asociación.

SEGUNDO.- Advertir a la interesada, que de acuerdo con la normativa anteriormente citada, deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos y que en caso de no hacerlo se le requerirá para que reintegre el importe recibido.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.



HASH DEL CERTIFICADO: 9FD105AD8BADD713627115344E4DCF678055AC76340C495522A681B6E0E14924746CC7166BD291E1
FECHA DE FIRMA: 25/09/2019
PUESTO DE TRABAJO: Primera Teniente de Alcalde Secretarío
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2FCA89C1ECA8C584080



AYUNTAMIENTO
DE CASTALLA

Área: Intervención - Presupuestos

Ref.: ERS

Expte.: 2847/2019



Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

EL SECRETARIO ,
Fdo. Jordi Alfred Francés Conejero

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,
Fdo. Gema Sánchez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

NOMBRE:
Gema Sánchez Pérez
Jordi Alfred Francés Conejero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2FCA89C1ECA8C584080

PUESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretario

FECHA DE FIRMA:
25/09/2019
25/09/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
9FD105AD8BADD713627115344E4DCF678055AC76
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1

